

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 07-2026-ALC/MDS

Subtanjalla 09 de enero 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

VISTO:

El Informe N° 002-2026-GM/MDS emitido por la Gerencia Municipal; la Carta de Comité Especial N° 007-2025-OXI-CUI - 2695272 emitido por el Comité Especial, que sustentan la propuesta de reconfiguración del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la ejecución de las inversiones priorizadas y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 037-2025/MDS, emitido con fecha 26 de mayo de 2025, se aprobó la lista de proyectos inversiones priorizadas que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N°29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32 y otros previstos en el

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

Reglamento;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo.

Que, tal como se señala en la Carta de Comité Especial N° 007-2025-OXI-CUI – 2695272 de fecha 08 de enero de 2026 emitido por el Comité Especial y el Informe N° 002-2026-GM/MDS de fecha 08 de enero de 2026 emitido por la Gerencia Municipal, resulta necesario reconstituir al Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2025-ALC/MDS, encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutará el Proyecto detallado a continuación, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. PRESIDENTE: Ing. Jherson Jeanpierre Segura Valencia. DNI N° 46191094 Cargo: Gerente de Desarrollo Urbano. B. PRIMER MIEMBRO: Arq. Jeisson Julián Silvestre Sulcaray. DNI N° 75066019. Cargo: Sub Gerente de Estudios, Proyectos, Supervisión, Liquidación de Obras y Transportes y Seguridad Vial. C. SEGUNDO MIEMBRO: C.P.C. Sara Evelyn Gabulle Lovera. DNI N° 42978467 Cargo: Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.	A. PRESIDENTE: Ing. Rubén Alfonso Quintanilla Vásquez DNI N° 44556167 Cargo: Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente. B. PRIMER MIEMBRO: Ing. José Baldomero Cáceres Estrada DNI N° 21566375 Cargo: Sub Gerente de Obras Privadas. C. SEGUNDO MIEMBRO: Mag. Lic. Adm. Irving Josué Valle Miranda. DNI N° 76594985 Cargo: Jefe del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, DE LA PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	2695272

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión desde la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto

previamente priorizado. El Comité Especial; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. PRESIDENTE: Ing. Jherson Jeanpierre Segura Valencia DNI N°46191094 Cargo: Gerente de Desarrollo Urbano. B. PRIMER MIEMBRO: Arq. Jeisson Julian Silvestre Sulcaray DNI N°75066019 Cargo: Sub Gerente de Estudios, Proyectos, Supervisión, Liquidación de Obras y Transportes y Seguridad Vial. C. SEGUNDO MIEMBRO: C.P.C. Sara Evelyn Gabulle Lovera DNI N°42978467 Cargo: Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.	A. PRESIDENTE: Ing. Rubén Alfonso Quintanilla Vásquez DNI N°44556167 Cargo: Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente. B. PRIMER MIEMBRO: Ing. José Baldomero Cáceres Estrada DNI N°21566375 Cargo: Sub Gerente de Obras Privadas. C. SEGUNDO MIEMBRO: Mag. Lic. Adm. Irving Josué Valle Miranda DNI N°76594985 Cargo: Jefe del Área de Logística, Control Patrimonial e Informática.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, DE LA PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	2695272

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Comité Especial realice sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE